REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220089200

Vista la notificación trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, surtida a la ejecutada y arrimada al expediente virtual (fls.22-38), de su revisión emerge que, esta fue enviada a un correo diferente al informado en el acápite de notificaciones del líbelo genitor. En consecuencia, y en aras de evitar futuras nulidades, proceda nuevamente a la ejecutada a los buzones electrónicos indicados en la demanda o a la dirección física de ésta. De conocer un nuevo correo electrónico de la extrema ejecutada, deberá informarlo al Despacho, señalando la manera como lo obtuvo y allegando las respectivas pruebas.

NOTIFÍQUESE,

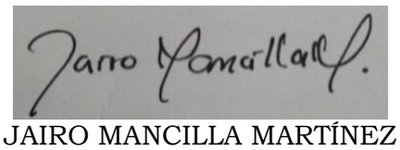

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 112 de fecha 6 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA